

**ERNESTO DE LUCAS HOPKINS**, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 6, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura establecen en su artículo 6, fracción XXXII, que corresponde al Secretario de Educación y Cultura autorizar con su firma los nombramientos, comisiones y licencias de los trabajadores del sector educativo del Estado de Sonora, facultad que puede ser delegada, mediante acuerdo, en el funcionario que para dichos efectos designe, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente.

Que con la finalidad de promover acciones de simplificación administrativa en los procesos de nombramientos, comisiones y licencia de trabajadores del sector educativo, se estima conveniente delegar dicha facultad en el Titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que por la anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR EL QUE SE DELEGA A FAVOR DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, LA FACULTAD DE EMITIR NOMBRAMIENTOS, COMISIONES Y LICENCIAS A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO.**

**PRIMERO.-** Se delega a favor del Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, la atribución que establece en el artículo 6, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, específicamente por cuanto se refiere a la emisión de nombramientos, comisiones y licencias, sin perjuicio de su ejército directo por parte del Secretario de Educación y Cultura, cuando lo juzgue conveniente.

**SEGUNDO.-** El Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, deberá presentar un informe mensual al Secretario de Educación y Cultura, respecto de los nombramientos, comisiones y licencias expedidos en ejercicio de la atribución que en este acto se le delega, quien se reserva la facultad de modificar o revocar el documento de que se trate.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se delegó en el Director General de Educación Elemental, el Director General de Educación Primaria y el Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación y Cultura, publicado en el Boletín Oficial No. 42, de fecha 26 de mayo de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los 18 días del mes de octubre de 2016.

## **APÉNDICE**

B.O. No. 35 SECC. I, lunes 31 de octubre de 2016, Acuerdo por el que se delega a favor del Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, la facultad de emitir nombramientos, comisiones y licencias a los trabajadores del sector educativo.